



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 09 de Setiembre de 2004

510/04

Expte. N° 14.132/04

VISTO:

Estas actuaciones que tratan sobre la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir hasta el 31 de Diciembre de 2004 un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Optativa II (Alimentos) del Plan de Estudio 1999 de la Carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen de la Comisión Asesora que entendió en la presente convocatoria, fue emitido en forma unánime;

Que conforme a lo previsto en el Reglamento, el precitado dictamen fue notificado al único aspirante presentado;

Que dentro de los plazos establecidos el dictamen no ha sido impugnado como tampoco mereció observaciones;

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de la partida correspondiente por cargo vacante;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 01 de setiembre de 2004)

RESUELVE

 ARTICULO 1°.- Tener por designado interinamente, a partir del 01 de Setiembre de 2004, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones, y hasta el 31 de Diciembre de 2004, al Ing. Gerardo Rolando LESCANO, D.N.I N° 12.185.724 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura OPTATIVA II (ALIMENTOS) del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente designación en la respectiva partida
..//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

510/04

Expte. N° 14.132/04

presupuestaria de esta Facultad por el corriente ejercicio por cargo vacante.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente antes citado, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber al Ing. Gerardo Rolando Lescano que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

Ing. MARIA A. CERVANTES DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORCIO MERCADO PUNTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA